

# Los extranjeros tendrán sanidad gratuita a los noventa días de residir en España

Los 'sin papeles', no obstante, serán atendidos desde el mismo día de su llegada si acreditan su «vulnerabilidad» ante los servicios sociales

:: ALFONSO TORICES

**MADRID.** La propuesta de real decreto-ley que la ministra de Sanidad presentó ayer a los consejeros autonómicos para recuperar la sanidad universal plantea que todos los residentes en España, nacionales o extranjeros, con permiso legal o sin él, tendrán derecho a una asistencia sanitaria pública y gratuita completa y «en igualdad de condiciones».

Es la fórmula de Carmen Montón para cambiar el real decreto que el Gobierno del PP aprobó en 2012 y que dejó a los inmigrantes 'sin papeles' sin derecho a la asistencia sanitaria pública, con la excepción de las embarazadas, los menores o de la atención hospitalaria de urgencias para los adultos. En definitiva, dijo la ministra en el Consejo Interterritorial de Salud, se trata de volver a vincu-



Carmen Montón. :: EFE

lar el derecho a la asistencia sanitaria pública con el concepto de ciudadanía y residencia y de desligarlo de la cotización a la Seguridad Social.

El documento, que aún puede sufrir cambios, plantea «garantías» para compaginar que nadie que lo necesite quede desatendido con que no haya

«abusos». La primera es que para que a un extranjero se le considere residente, y tenga acceso completo a la sanidad pública, deberá acreditar que vive en España desde hace más de 90 días. Es para evitar que extranjeros –el visado turístico extracomunitario se concede por un máximo de tres meses– con sus propios seguros médicos públicos o privados traten de hacer un uso interesado. Y para que esta previsión no deje desatendidos a los 'sin papeles', se propone que los inmigrantes cuenten con atención sanitaria pública desde el día de su llegada siempre que un informe de servicios sociales certifique su «vulnerabilidad». Se prevé que los extranjeros irregulares paguen por los medicamentos con receta lo mismo que los españoles con ingresos inferiores a 18.000 euros, el 40% del precio.

La segunda excepción es a petición de la Organización Nacional de Trasplantes: para entrar en la lista de espera para un trasplante habrá que demostrar más de dos años de residencia. Y la tercera busca evitar que extranjeros indocumentados de paso usen su tarjeta para lograr atención sanitaria en otros países de la UE.